



Gobernación  
Provincia de Ñuble

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública

CHILLÁN, marzo 19 del 2012.-

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 261/**

**TENIENDO PRESENTE :**

La solicitud presentada por el Sr. Bernardo Amado Cartes Venegas, Obispo-Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile-Chillán, para realizar un desfile con motivo de celebrar el 89º Aniversario de la Iglesia, el día 25 de marzo del año en curso, a partir de las 15:00 hrs., el cual partirá desde el frontis de la I. Municipalidad de Chillán (18 de septiembre), Avda. Libertad, Arauco, Cocharcas, Claudio Arrau, finalizando en el templo ubicado en calle Purén N° 254.

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO :**

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.



**JOSÉ ANTONIO VIDELA PONCE  
ASESOR JURÍDICO**

**Distribución:**

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.